



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 041/2026.**

**REF: ROL DE AVALÚO N°6280-1**

**REVOCA RESOLUCIÓN N° 159 DE FECHA  
24.06.2024, RECHAZO SOLICITUD DE PERMISO DE  
EDIFICACIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO PAM-4594.**

**VISTOS:**

1. El expediente técnico, rotulado PAM-4594, Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100 m<sup>2</sup>, ingresado en la Dirección de Obras Municipales, con fecha 13.12.2023, patrocinado por el arquitecto Roberto Ramírez Errázuriz, para el predio ubicado en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N°955, comuna de Concón, rol de avalúo 6280-1, propiedad de Inmobiliaria Educacional Valparaíso SpA.
2. El acta de observaciones de fecha 28.02.2024, con toma de conocimiento del interesado el 29.02.2024.
3. La Resolución N°159 de fecha 24.06.2024, Rechazo Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100 M<sup>2</sup>, de Director de Obras y Urbanizaciones (s) de la I. Municipalidad de Concón.
4. El ORD N°504 de fecha 26.02.2025 de Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso (s).
5. El Oficio DOM N°202 de fecha 13.03.2025 de Director de Obras y Urbanizaciones (s) de la I. Municipalidad de Concón.
6. El ORD N°407 de fecha 20.08.2025 de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
7. El Oficio DOM N°552 de fecha 13.10.2025 de Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de Concón.
8. El Oficio DOM N°553 de fecha 13.10.2025 de Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de Concón.
9. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

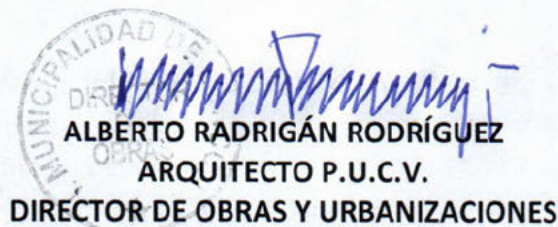
1. Que, el ORD. N°407 de fecha 20.08.2025 de SEREMI de Vivienda y Urbanismo, acoge la reclamación de don Roberto Ramírez Errázuriz, arquitecto patrocinante del expediente técnico PAM-4594, en los términos de otorgar la posibilidad al interesado de abordar de forma correcta las observaciones planteadas en el acta de observaciones de fecha 29.02.2024.
2. Que, el Oficio DOM N°552 de fecha 13.10.2025, en atención al ORD. N°407 del año 2025 de SEREMI de Vivienda y Urbanismo, necesariamente extendió el plazo para responder las observaciones del acta de observaciones de fecha 29.02.2024.
3. Que, conforme a al Oficio DOM N°553 de fecha 13.10.2025, los interesados ingresan nuevos antecedentes con la totalidad de observaciones subsanadas, informadas mediante el acta de observaciones de fecha 29.02.2024, en el plazo extendido, en atención al ORD. N°407 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

4. Que, en virtud de los nuevos antecedentes aportados, como respuesta de observaciones, se procederá a continuar con el trámite aplicable a la Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100 m<sup>2</sup>, ingresado en la Dirección de Obras Municipales, con fecha 13.12.2023, expediente técnico PAM-4594.

**RESUELVO:**

1. **REVÓCASE**, la Resolución N°159 de fecha 24.06.2024, de Director de Obras y Urbanizaciones (s) de la I. Municipalidad de Concón, que rechazó la Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100 m<sup>2</sup>, PAM-4594.
2. **RETROTRÁIGASE**, la Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100 M<sup>2</sup>, PAM-4594, expediente técnico del año 2023, a la etapa de respuesta de observaciones, al amparo de la presente Resolución.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al propietario del predio, Inmobiliaria Educacional Valparaíso SpA, representada por don Luis Hernando Siles Santa Cruz.
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a don Roberto Ramírez Errázuriz, como arquitecto patrocinante y a don Hernán Quezada Olivares, en su calidad de Revisor Independiente el contenido de la presente resolución.
5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**CONCÓN, 05 DE FEBRERO 2026.**



**ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
ARQUITECTO P.U.C.V.  
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

ARR/APU/apu.

- Inmobiliaria Educacional Valparaíso SpA [REDACTED]
- Sr. Roberto Ramírez Errázuriz [REDACTED]
- Sr. Hernán Quezada Olivares [REDACTED]
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
- Expediente Técnico PAM-4594.
- Archivo DOM.